



Manzanillo Col; 19 de agosto del 2021.

A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRANSPORTISTAS DE LA COMUNIDAD PORTUARIA DE MANZANILLO.

Sirva el presente para hacer de su conocimiento de la guía para registro de Transportes y Operadores en el sistema del Puerto Inteligente Seguro.



Guía para **AUTOTRANSPORTES Y OPERADORES**

01 Regístrate en el PIS

En la dirección:
www.puertointeligenteseguro.com.mx
y obtén tu acuerdo de nivel de servicio.

02 Recibe por correo electrónico

Tu usuario y contraseña

03 Registra tu AUTOTRANSPORTE

Ingresa al PIS y dirígete al módulo AUTOTRANSPORTES para empadronar (registrar o dar de alta) a tus vehículos de carga.

04 Registra a tu OPERADOR

Ingresa al PIS y dirígete al módulo OPERADORES para empadronar (registrar o dar de alta) a tus choferes.

05 Espera

API validará los datos recibidos, si están completos y correctos obtendrás una respuesta positiva.

Una vez que API valide la documentación, podrás:

Generar el "DEA"

En el caso de AUTOTRANSPORTE, se activa la función de imprimir "DOCUMENTO ELECTRONICO DE AUTOTRANSPORTE (DEA)".



Generar el "DEO"

En el caso de OPERADOR, se activa la función de imprimir "DOCUMENTO ELECTRONICO DE OPERADOR (DEO)".



El DOCUMENTO ELECTRÓNICO DE AUTOTRANSPORTE (DEA) y DE OPERADOR (DEO) serán los tarjetones que los vigilantes del API le requerirán al Chofer para permitir su ingreso al Puerto.

Recuerda hacerle llegar estos dos tarjetones a tus choferes via electrónica o impresa ya que serán indispensables para su acceso al recinto.

- PARA INGRESAR AL RECINTO PORTUARIO EL CHOFER DEBERÁ MOSTRAR DOS DOCUMENTOS (TARJETONES) y puede ser en formato DIGITAL o IMPRESOS: el suyo que lo acredita como OPERADOR validado, y el del vehículo de carga que acredita su empadronamiento ante la Administración Portuaria Integral de Manzanillo.
- A partir del próximo 26 de agosto será obligatorio el uso de ambos Documentos (Tarjetones). Realiza tus trámites a tiempo para evitar complicaciones.